



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190021100	Ordinario	Alvaro Ruiz Guerra	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	01/12/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Señor Alvaro Ruiz Guerra, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por La Condena Impuesta En Las Sentencias Objeto De Ejecución. Orden De Pago Que Deberá Ser Cancelada Al Ejecutante Dentro De Los Cinco (5) Días Sigüientes A La Ejecutoria De La Presente Providencia.2.Requíerase A La Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Colpensiones- Para Que
Acredite El Pago De Las
Costas Del Proceso
Ordinario Aprobadas Por
Auto De La Fecha Por La
Suma De Dos Millones
Quinientos Setenta Y
Nueve Mil Doscientos
Sesenta Y Dos Pesos Mcte
(2.579.262.Oo), Dentro De
Los Ocho (8) Días
Siguiendo A Esta
Providencia.Por Secretaría
Remítasese Oficio A
Colpensiones, Adjuntando
Copia Del Presente Auto,
Informándole El Número
Del Proceso, Nombre
Completo De Demandante
Y Documento De Identidad
E Indicándoles Que Las
Costas Son Las Causadas
Dentro Del Proceso

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Ordinario.3.Conminar A La Parte Demandante Para Que, Con La Solicitud De La Entrega De Dineros Manifieste Por Escrito Con Presentación Personal, Bajo La Gravedad Del Juramento, Si Ha Recibido O No Dineros Respecto De Las Condenas Reconocidas En El Proceso, A Efectos De La Dedución A Que Haya Lugar; Lo Anterior, En Aras De Evitar Un Doble Pago Y Hacer Operar El Principio De Lealtad Procesal De Las Partes, Además De Evitar Enfrentar Las Sanciones Legales Derivadas De Un Doble Pago.4.Notifíquese Esta Providencia Por Estado A

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



					La Ejecutadas, Por Haber Sido Presentada La Solicitud Dentro De Los Treinta (30) Días De La Notificación Del Auto Que Resolvió Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Superior
08001310501120220036700	Ordinario	Julio Enrique Llinas Rojas Y Otro	Instituto De Transito Y Traspote Del Atlantico	01/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Carmiña Isabel Rojas De Pino A Través De Apoderado Judicial Contra Del Instituto De Tránsito Del Atlántico.Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico Al Instituto De Tránsito Del Atlántico O Quien Haga

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Sus Veces Al Momento De La Notificación, Conforme Lo Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa Y Requirásele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero:

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



					Comuniquesele A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Y A La Procuradora Judicial Para Asuntos Laborales Asignada A Este Despacho. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada Judicial Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Julio Enrique Llinas Rojas, Abogado En Ejercicio Identificado Con Cedula De Ciudadanía N 7.483.934, Portador De La Tarjeta Profesional N 44.354 Del C.S.J..
08001310501120220037000	Ordinario	Marlen Sofía Navarro López Y Otro	Corporacion Sin Aníño De Lucro De Medicos	01/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Especialistas Cormedes

Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia,
Promovida Por La Parte
Demandante Señora
Marlen Sofia Navarro
López Y La Señora Diana
Lucia Guevara Quintero A
Través De Apoderado
Judicial Contra De La
Corporación Sin Animo De
Lucro De Medicos
Especialistas Comedes, La
E.S.E. Hospital Emiro
Quintero Cañizares Y
Seguros Del Estado
S.A.Segundo: Por
Secretaría Remítase
Correo Electrónico A La
Corporación Sin Animo De
Lucro De Medicos
Especialistas Comedes, Al
E.S.E. Hospital Emiro
Quintero Cañizares Y A

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Seguros Del Estado S.A. O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación, Conforme Lo
Dispuesto En El Art.8 De
La Ley 2213 De 2022,
Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejerza Su Derecho A
La Defensa Y Requierasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural Y Todos Aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



					Encuentren En Su Poder.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada Judicial Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Carlos Mario Patiño Rios, Abogado En Ejercicio Identificado Con Cedula De Ciudadanía N 1.090.987.718, Portador De La Tarjeta Profesional N 279.453 Del C.S.J..Cuarto: Comuníquesele La Existencia Del Presente Proceso A La Procuradora Judicial Para Asuntos Laborales Designada A Este Despacho.
08001310501120220036900	Ordinario	Yany Isabel Melo	Fondo De Pensiones Y	01/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022

Gutierrez

Cesantias Colfondos,
Isaura Yolima Alvarez
Pestaña

Primero: Admitase La
Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia,
Promovida Por La Parte
Demandante Yany Isabel
Melo Gutierrez A Través
De Apoderado Judicial
Contra Del Fondo De
Pensiones Y Cesantías
Colfondos S.A. Y La
Señora Isaura Yolima
Alvarez Pestaña.Segundo:
Por Secretaría Remítase
Correo Electrónico Al
Fondo De Pensiones Y
Cesantías Colfondos S.A.
O Quien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación Y La Señora
Isaura Yolima Alvarez
Pestaña, Conforme Lo
Dispuesto En El Art.8 De
La Ley 2213 De 2022,

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejerza Su Derecho A
La Defensa Y Requierasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural Y Todos Aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se
Encuentren En Su
Poder.Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderada
Judicial Del Demandante
En El Presente Proceso,

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 173 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido Al
Abogado María Fernanda
Quevedo Mendez,
Abogado En Ejercicio
Identificado Con Cedula De
Ciudadanía N
1.045.685.190, Portador De
La Tarjeta Profesional N
263.135 Del C.S.J..Cuarto:
Comuníquese La
Existencia Del Presente
Proceso A La Procuradora
Judicial Para Asuntos
Laborales Designada A
Este Despacho.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

0a340600-7ff5-4b41-a193-8705bd3d7766